



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01713860- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO - C.E.F. N° 15 BUTA RANQUIL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01713860- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro de Educación Física N° 15 de Buta Ranquil;

Que por Resolución N° 0268/2019 del Consejo Provincial de Educación se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del establecimiento educativo en dos (2) cargos;

Que se incrementaron los espacios de trabajos de la Institución en las localidades de Buta Ranquil y Barrancas, los/as estudiantes ascienden a cuatrocientos cinco (405);

Que es necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio uno (1) para Barrancas y uno (1) para Buta Ranquil, ambos en turno vespertino, a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección General de Modalidad Educación Física avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0566/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 18 de mayo de 2023, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en la planta funcional del Centro de Educación Física N° 15 de Buta Ranquil, Grupo "D", Distrito Escolar V;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0566/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 18 de mayo de 2023, en el Centro de Educación Física N° 15 de Buta Ranquil, Grupo “D”, Distrito Escolar V, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Vespertino, Barrancas.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Vespertino, Buta Ranquil.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09, SA.02, U.O.05, PRG.031, SUBP.008, FIN.03, FUN.04, SUBF.07, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.